



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2011-MDS

Surquillo, 31 de enero de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a lo previsto en el artículo 21° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 4° de la Ley N° 28212 y el Decreto de Supremo N° 025-2007-PCM , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación por mayoría de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1°.- FIJAR la remuneración mensual bruta del Señor Alcalde de la Municipalidad de Surquillo en **S/.6,500.00 (Seis Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)**.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE
Jorge P.M. Barriga Sánchez – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 31 de enero de 2011.

Jorge P.M. Barriga Sánchez – Secretario General.